

24 OCT. 2011

RESOLUCIÓN No.
(001234)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA y FREDYS JIMÉNEZ MENDOZA por prestación de servicios"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería, **VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, mediante oficio sin número, de fecha 15 de septiembre de 2011, enviada a la Rectora de esta Institución, solicitó autorizar la expedición de CDP para el desarrollo del *"Curso de actualización en termodinámica y flujo de hidrocarburos gaseosos"*, con una duración de 32 horas, el cual se financiará con recursos de autogestión y cuenta con el aval previo de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social.

Que conforme a la estructura de costos de dicho proyecto de extensión, los docentes invitados a brindar sus servicios en dicho curso son: **ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA** y **FREDYS JIMÉNEZ MENDOZA**. Así mismo, el docente **ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA** fue invitado como coordinador de dicho proyecto.

Que las actividades que realizarán los docentes **ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA** y **FREDYS JIMÉNEZ MENDOZA** en el marco del Proyecto: *"Curso de actualización en termodinámica y flujo de hidrocarburos gaseosos"*, están respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011090422 de fecha 29 de septiembre de 2011, por un valor total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.680.000.00) M/L.**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A DOCENTES DE PLANTA PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN TERMODINÁMICA Y FLUJO DE HIDROCARBUROS GASEOSOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA (REF 2 CÓDIGO 7013008)"**.

Que la actividad que realizará el docente **ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA** como coordinador del Proyecto: *"Curso de actualización en termodinámica y flujo de hidrocarburos gaseosos"*, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011090423 de fecha 29 de septiembre de 2011, por un valor total de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/L.**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN A NOMBRE DE ALBERTO ALBIS COMO COORDINADOR DEL PROYECTO CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN TERMODINÁMICA Y FLUJO DE HIDROCARBUROS GASEOSOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA"**.

Que las actividades que desarrollarán los docentes mencionados anteriormente están reguladas por el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala: **"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

Que al respecto, el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA**, identificado con C.C. No. 92.539.927, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.920.000,00) M/L**, por la prestación de servicios en el marco del "*Curso de actualización en termodinámica y flujo de hidrocarburos gaseosos*", en el período académico 2011-2, con intensidad de dieciséis (16) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA**, identificado con C.C. No. 92.539.927, la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) M/L**, por la prestación de servicios de Coordinador en el marco del "*Curso de actualización en termodinámica y flujo de hidrocarburos gaseosos*", en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **FREDYS JIMÉNEZ MENDOZA**, identificado con C.C. No. 72.155.161, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.760.000,00) M/L**, por la prestación de servicios en el marco del "*Curso de actualización en termodinámica y flujo de hidrocarburos gaseosos*", en el período académico 2011-2, con intensidad de dieciséis (16) horas.

ARTÍCULO CUARTO. El pago por bonificación de los docentes arriba mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota, previa presentación del respectivo cumplimiento a satisfacción expedido por el Decano de la Facultad de Ingeniería a la Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese a los docentes **ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA y FREDYS JIMÉNEZ MENDOZA** en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano, la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



UNIVERSIDAD
del Atlántico



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 31 días del mes de Oct de 20 11
Se notifico personalmente de la Resolución No. 001234
De Fecha 24.10.2011 al señor (a) Albino Amela
con C.C. No. 92.5719277
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

Albino Amela
NOTIFICADO

NOTIFICADOR